



COMUNICACIÓN INTERNA

Para: **JOSE ARMANDO ZAMORA REYES**
Presidente
Comité Institucional de Coordinación de Control Interno (CICCI)

MARIA FERNANDA ESCOBAR SILVA
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Miembros Comité Institucional de Coordinación de Control Interno

OSWALDO OLIVERT PEÑA MANTILLA
Vicepresidente Administrativo y Financiero (E)

CARLOS JOSE RODRIGUEZ TABORDA
Vicepresidente Técnico

JOHN FERNANDO ESCOBAR MARTÍNEZ
Vicepresidente de Operaciones, Regalías y Participaciones (E)

ALEJANDRO NIÑO AVELLA
Vicepresidente de Contratos de Hidrocarburos (E)

MARIA JIMENA YAÑEZ GELVEZ
Vicepresidente de Promoción y Asignación de Áreas (E)

MARIELA HURTADO ACEVEDO
Gerente de Asuntos Legales y Contratación (E)

Invitados

MARTHA LUCIA TORRES GIRALDO
Jefe Oficina de Tecnologías de la Información

De: **MIGUEL ÁNGEL ESPINOSA RUÍZ**
Jefe Oficina de Control Interno

Asunto: **EVALUACIÓN SISTEMA DE INFORMACIÓN LITIGIOSA EKOGUI**

La Oficina de Control Interno (OCI) comunica el resultado del seguimiento efectuado a la información litigiosa de la Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH) registrada en el Sistema de Información Litigiosa del Estado (eKOGUI) en atención al Decreto Único Reglamentario 1069 de 2015 (Capítulo 4) y cuyo alcance corresponde al primer semestre de 2020.

La OCI efectuó la verificación atendiendo los términos señalados por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado (ANDJE) en la Circular externa No. 05 del 27 de julio de 2020. La OCI dividió en cinco (5) ítems los aspectos a auditar y efectuó observaciones en tres (3) de ellos, así:





1. Usuarios

Observación

Se validaron los usuarios activos en los roles que el sistema exige y se encontró que el Rol de Jefe de Oficina Jurídica aparecía desactualizado a junio 30 de 2020. Se observó que la administradora del sistema en la ANH desarrolló gestiones ante la ANDJE para la actualización del sistema, pero el registro de la Jefe de la Oficina Asesora Jurídica (quien se posesiono desde el 18 de mayo de 2020) sólo se actualizó después del mes de junio. En lo atinente a las capacitaciones se observó que las fechas registradas aluden al año 2019.

Recomendación

Se recomienda a la Oficina Asesora Jurídica (OAJ) estar pendiente de las actualizaciones de los registros de los roles y las capacitaciones de los usuarios de eKOGUI.

2. Abogados

Observaciones

A junio 30 de 2020 se observó usuario registrados con estado ACTIVO no obstante durante el primer semestre no estaba vinculado a la Agencia, evidenciando registros no actualizados oportunamente en el sistema. La abogada Tania Hernandez finalizó su contrato de prestación de servicios con la Agencia el 31 de diciembre de 2019 y fue desactivada del sistema eKOGUI el 22 de julio de 2020.

La ANDJE exige que los abogados se capaciten en temas específicos relacionados con su rol. Los registros de eKOGUI para el primer semestre de 2020 informaron que sólo un (1) abogado realizó la respectiva capacitación. La OCI observó que siete (7) abogados realizaron cursos organizados por la Comunidad Jurídica de la ANDJE.

Recomendación

Se recomienda que la OAJ haga seguimiento de los procesos de formación de los diferentes roles en el sistema eKOGUI y exija a la totalidad de los abogados la realización de las capacitaciones atinentes a las actualizaciones del sistema.

3. Judiciales

Observaciones

El sistema eKOGUI exige que se califique el riesgo de los procesos en donde la Agencia es parte. Se evidenció que de 108 procesos activos a junio 30 de 2020 catorce (14) estaban sin calificación del riesgo: «de estos cinco (5) corresponden a procesos del primer semestre del 2020».





El sistema señala la obligación de registrar la provisión contable. Al revisar este ítem se encontró que con provisión igual a cero (0) y probabilidades alta, media y baja de perder el caso para la ANH se identificaron 29 procesos. Se evidenció que estos se asocian a procesos de protección de derechos e interese colectivos, y nulidades simples.

El sistema se registró un (1) proceso sin abogado asignado.

Recomendación

Validar y valorar las circunstancias en las cuales las provisiones aparecen en cero (0); así mismo efectuar y registrar las calificaciones de riesgo de los procesos que no registran esta información (inclusive para los procesos registrados en el primer semestre de 2020). Monitorear de manera regular lo relacionado con calificación de riesgos, provisión contable y asignación de abogados.

Cordial saludo,

Miguel Angel Espinosa Ruiz
Jefe Oficina de Control Interno
Agencia Nacional de Hidrocarburos – ANH

Anexos: Formulario de evaluación en formato Excel.
Copias: No aplica.
Aprobó: No aplica
Revisó: No aplica
Proyectó: Luis Hernán Fajardo Rodríguez, asesor jurídico, contratista OCI.

